

IMPUESTO					\$ 17.256.967
VENCIMIENTO					16-nov-2019
FECHA PAGO DEUDA					16-nov-2021
DIAS DE MORA					731
2019	Noviembre	30-nov-2019	26,55%	14	\$ 176.000
	Diciembre	31-dic-2019	26,37%	31	\$ 386.000
2020	Enero	31-ene-2020	26,16%	31	\$ 382.000
	Febrero	29-feb-2020	26,59%	29	\$ 364.000
	Marzo	31-mar-2020	26,43%	31	\$ 386.000
	Abril	30-abr-2020	26,04%	30	\$ 368.000
	Mayo	31-may-2020	25,29%	31	\$ 370.000
	Junio	30-jun-2020	25,18%	30	\$ 356.000
	Julio	31-jul-2020	25,18%	31	\$ 369.000
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	31	\$ 373.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	\$ 362.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	\$ 368.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	\$ 351.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	\$ 355.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	\$ 351.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	\$ 322.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	\$ 354.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	\$ 340.000
	Mayo	31-may-2021	25,83%	31	\$ 379.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 338.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$ 348.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$ 350.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	\$ 337.000
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	31	\$ 376.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	16	\$ 181.000
	Diciembre	31-dic-2021		-	\$ -

TOTAL OBLIGACION	\$ 17.256.967
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 8.642.000
TOTAL A PAGAR	\$ 25.898.967

SEÑOR (A)

JUEZ SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL transitoriamente JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO 2020-00596

DEMANDANTE: MELEXA S.A.S.

DEMANDADOS: JOSÉ JHON GÓMEZ SALAZAR

RADICADO: 110001400301220200059600

REFERENCIA: APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INFORME Y ENTREGA DE TÍTULOS.

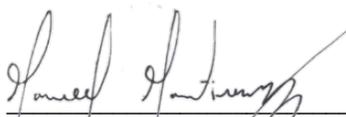
MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ BERNAL, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante al interior del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y en cumplimiento del auto del pasado 8 de noviembre de 2021 allego ante su Honorable Despacho lo siguiente:

1. Remito la Liquidación de Crédito con fecha de actualización al 16 de noviembre de 2021, liquidación en la cual se discriminan los siguientes valores.

TOTAL OBLIGACION	\$ 17.256.967
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 8.642.000
TOTAL A PAGAR	\$ 25.898.967

2. solicito por secretaría, se sirva informar la existencia de títulos judiciales a nombre de mi prohijada. De existir títulos judiciales solicito respetuosamente ordenar la **entrega de los mismos**.

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ BERNAL

C.C. No. 1.047.462/518 de Bogotá D.C.

T.P. 329.845 del C.S. de la J.

juridico.3@recaudosempresariales.com

202000596 // DDTE MELEXA S.A.S. VS DDO JOSÉ JHON GÓMEZ SALAZAR // APOORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INFORME Y ENTREGA DE TÍTULOS

Juridico 3 <juridico.3@recaudosempresariales.com>

Mar 16/11/2021 1:43 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: direccionlegal@recaudosempresariales.com <direccionlegal@recaudosempresariales.com>

SEÑOR (A)

JUEZ SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL transitoriamente JUEZ CINCUENTA Y CUATRO (54) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO 2020-00596

DEMANDANTE: MELEXA S.A.S.

DEMANDADOS: JOSÉ JHON GÓMEZ SALAZAR

RADICADO: 110001400301220200059600

REFERENCIA: APOORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INFORME Y ENTREGA DE TÍTULOS.

Teniendo en cuenta los Acuerdos números **PCSJA20 - 11567** y **PCSJA20 - 11581** del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo número **CSJBTA20 - 60** del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. y el **DECRETO 806 del 04 de junio de 2020**, a partir del 01 de julio de 2020 la atención al público en los despachos, oficinas, centros de servicios judiciales y secretarías de los diferentes despachos judiciales pertenecientes a la ciudad de Bogotá se realizará primordialmente de manera virtual.

Por lo anterior y acatando las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y el Consejo Superior de la Judicatura, a fin de evitar la aglomeración de personal en las sedes judiciales y así prevenir el contagio por COVID - 19 (coronavirus) tanto para usuarios como servidores judiciales. Hago uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales en el Marco de Emergencia, Económica, Social y Ecológica para efectos de

- **APOORTE DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO E INFORME Y ENTREGA DE TÍTULOS**

Para efectos de Notificaciones, información y/o avisos sobre Estados o Autos electrónicos remito los siguientes correos electrónicos:

1. APODERADA DEMANDANTE: juridico.3@recaudosempresariales.com
2. DEPENDIENTE LEGAL: dependientelegal@recaudosempresariales.com

Con el fin de garantizar un eficaz procedimiento en la presente etapa procesal, con todo respeto, solicito al Despacho acuse de recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento de los mensajes de datos en forma electrónica.

En caso de que el despacho considere que es prudente asistir de manera presencial al juzgado para radicar y/o consultar el expediente, por favor solicito se agende cita o en su defecto se indique el respectivo procedimiento para asignar una cita.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ BERNAL

Abogado Junior

RECAUDOS EMPRESARIALES S.A.S.

Móvil.: 3174289379 - 3182063017.

Oficina.: 4842380

www.recaudosempresariales.com



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta información es privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito.